



En defensa del derecho a la libertad de expresión y de huelga

Mérida, 02-10-2025 (CCOO)

Ante la convocatoria de huelga estudiantil para el día de hoy 2 de Octubre, convocada a nivel europeo por numerosas organizaciones y en España por el Sindicato de Estudiantes, mostramos nuestra preocupación y desacuerdo por la respuesta que se ha dado en algunos centros educativos de la región a las Juntas de Delegados, en virtud de la cual se les ha comunicado la no autorización de **participación en la jornada de huelga**, pese a que dicha solicitud ha sido presentada en tiempo y forma, alegando como único motivo que la convocatoria no atiende a **“discrepancias respecto a decisiones educativas que les afecten”**.

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO Extremadura entendemos que se produce una lectura parcial y restrictiva de este artículo del Decreto 50/2007 por el que se regulan los derechos deberes del alumnado en Extremadura, puesto que **la discrepancia** que origina esta solicitud de huelga de estudiantes reviste un **carácter colectivo y** la propuesta está claramente motivada por **discrepancias respecto a decisiones de carácter educativo**, dado que el bloqueo humanitario y el genocidio que el Gobierno de Israel está ejecutando sobre la población palestina de Gaza impide el derecho a la educación de toda la población infanto juvenil gazatí.

Por ello **solicitamos que no se coarte el derecho de la comunidad educativa a ejercer el libre derecho de libertad de expresión, así como el de secundar la jornada de huelga, atendiendo a los artículos 8º 57º de la Ley 8/1985 sobre el derecho a la educación en los que se atribuye a los centros educativos y al consejo escolar la labor de:**

- **“facilitar el derecho de reunión y no sancionar las decisiones con respecto a la asistencia a clase que hayan sido resultado del ejercicio de este derecho y hayan sido previamente comunicadas a la dirección del centro”,**
- **“fomentar el reconocimiento y protección de las personas menores de edad”.**